

3 IMPORTANTES CAMBIOS CONSIDERADOS EN “PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE TRABAJADORES EXPUESTOS A PLAGUICIDAS”.

El objetivo de este nuevo protocolo, es la protección de la salud de los trabajadores y trabajadoras expuestos a plaguicidas aplicando medidas de protección y control oportunas, además de detectar precozmente posibles daños a la salud.

Para dar cumplimiento a este objetivo se han considerado tres importantes cambios en este protocolo de vigilancia que se deben aplicar para el control de la exposición a estos agentes.

Estos tres cambios a considerar son:

1.- TRABAJADORES EXPUESTOS.

Trabajadores que se desempeñen en tareas que implican contacto directo y frecuente con un plaguicida, esto es en procesos tales como **APLICACIÓN, PREPARACIÓN, FORMULACIÓN o MEZCLADO** de estos agentes, dentro de estos procesos los **APLICADORES** son los trabajadores más afectados.

Existe una gran diversidad de actividades laborales en las que hay exposición a estos productos; siendo los trabajadores del **SECTOR AGRÍCOLA** los que presentan una mayor exposición, debido a que en este sector se presenta una mayor utilización de plaguicidas.

Los pequeños productores y campesinos son considerados como los **GRUPOS VULNERABLES**, por los siguientes motivos:

- falta de asesoría técnica,
- capacitación en la manipulación, y
- dificultad para obtener recursos para la compra de elementos de protección personal (EPP).

Dentro de las **PRINCIPALES ACTIVIDADES LABORALES** en las cuales se podría presentar exposición a plaguicidas se encuentran:

- Aplicación de plaguicida vía aérea o terrestre.
- Aplicación de plaguicidas en viviendas, bodegas, lugares públicos, etc.
- Aplicación de plaguicidas en campaña y emergencias sanitaria y/o fitosanitarias (ej. Chagas, mosquitos, etc.).
- Operación de cámara de fumigación (cámaras de bromuro de metilo y de anhídrido sulfuroso).
- Fumigación de silos, bodegas, barcos, entre otros.

2.- EVALUACIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR EXPUESTO.

Esta evaluación corresponde al control clínico y de laboratorio que se realiza a la población expuesta a plaguicidas, en diferentes momentos del trabajo:

- a) Al ingreso a la actividad laboral: Pre-ocupacional
- b) Durante el trabajo: Vigilancia Ocupacional
- c) Al retiro de la actividad laboral: Evaluación de Egreso

a) Evaluación Pre-ocupacional:

Corresponde a la evaluación que se realiza al ingreso a la actividad laboral e incluye:

- ✓ Entrevista médica
- ✓ Historia laboral
- ✓ Examen clínico
- ✓ Examen de laboratorio
- ✓ Encuesta de salud
- ✓ Consejería

b) Vigilancia Ocupacional:

Corresponde a la evaluación que se realiza al trabajador durante el tiempo de exposición. Es responsabilidad del empleador entregar al Organismo Administrador el plan anual de aplicación, a objeto de programar la vigilancia ocupacional de los trabajadores expuestos.

Los exámenes a realizar en vigilancia serán de acuerdo al plaguicida utilizado, según lo señalado en tabla N°1:

PLAGUICIDA	CONTROL
Organofosforado	Colinesterasa plasmática anual
Bromuro de Metilo	Ion bromuro anual
Cumarínicos	Tiempo de protrombinemia anual

Tabla N°1: Plaguicida y respectivo examen médico.

c) Evaluación de Egreso:

Se realizará control médico y exámenes específicos según exposición: Colinesterasa plasmática, Ion bromuro, Tiempo de protrombinemia. Se podrán utilizar, si están vigentes (menos de un año), los exámenes de vigilancia ocupacional.

3.- VIGILANCIA AMBIENTAL DEL PUESTO DE TRABAJO.

Comprende la **IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS FACTORES AMBIENTALES** que pueden afectar la salud de los trabajadores.

Abarca:

- La evaluación de las condiciones sanitarias y de higiene del trabajo;
- Los factores de la organización del trabajo que pueden presentar riesgos para la salud de los trabajadores, el equipo de protección personal,
- La exposición de los trabajadores a factores de riesgo y el control de los sistemas concebidos para eliminarlos y reducirlos.

Es fundamental en esta etapa recabar al menos la siguiente información:

- Inventario de plaguicidas (tipo de compuesto y categoría toxicológica).
- Inventario de procesos (etapas y cantidades de producto).
- Identificar circunstancias de exposición.
- Condiciones de trabajo (quiénes y dónde).
- Capacitación de los trabajadores.
- Duración y frecuencia de la exposición.
- Elementos de protección personal que se utilizan.
- Hábitos de trabajo y medidas de higiene y seguridad.

Con esta información clasificar la exposición mediante un método cualitativo (por observación) en riesgo alto, medio y bajo, para así obtener niveles de criticidad de las condiciones ambientales y establecer en base a esto:

- a. Medidas de control a implementar.
- b. Tiempos en que deben ser llevadas a cabo estas medidas por el empleador.